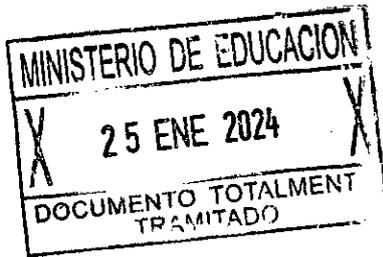


SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

~~FGC/OVG/MEM/RE/19~~

ESTABLECE CALENDARIO DE FECHAS RELEVANTES DE LA PRUEBA DE ADMISIÓN UNIVERSITARIA DEL PROCESO DE POSTULACIÓN CENTRALIZADA, RESULTADOS DE SELECCIÓN Y DE MATRÍCULA, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE ADMISIÓN 2025.



Solicitud N° 603

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N°

911 25.01.2024

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República de Chile; en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; en la ley N° 18.956 que reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en el decreto supremo N° 407, de 2018, del Ministerio de Educación, que reglamenta la constitución y funcionamiento de los comités técnicos de acceso para el subsistema universitario y para el subsistema técnico profesional; en la resolución exenta N° 5250, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, y sus modificaciones; en el memorándum interno N° 06/1450, de fecha 28 de diciembre de 2023, del jefe de la División de Información y Acceso de la Subsecretaría de Educación Superior; en el acta de sesión N° 54, de fecha 9 de noviembre de 2023, del Comité Técnico de Acceso del Subsistema Universitario; y, en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada mediante la ley N° 21.091, sobre Educación Superior, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, en virtud de lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la ley N° 18.956.
2. Que, la precitada ley N° 21.091, en el párrafo 3° de su título I, regula la creación del Sistema de Acceso a las Instituciones de Educación Superior, en adelante el "Sistema de Acceso", el que establecerá procesos e instrumentos para la postulación y admisión de estudiantes a las instituciones de educación superior adscritas a éste, respecto de carreras o programas de estudios conducentes a títulos técnicos y profesionales o licenciaturas.

3. Que, de acuerdo con el artículo 12 de la ley N° 21.091, corresponderá a la Subsecretaría de Educación Superior constituir y coordinar un comité técnico de acceso para el subsistema universitario y otro para el subsistema técnico profesional, cuyo objeto será definir los procesos e instrumentos del Sistema de Acceso.
4. Que, mediante decreto supremo N° 407, de 2018, del Ministerio de Educación, se aprobó el reglamento para la constitución y funcionamiento de los comités técnicos de acceso para el subsistema universitario y para el subsistema técnico profesional.
5. Que, el artículo 1° del reglamento precitado constituyó el Comité Técnico de Acceso del subsistema universitario, el que tiene por finalidad definir los procesos e instrumentos para la postulación y admisión de los estudiantes, respecto de las carreras o programas de estudio de pregrado impartidos por las universidades.
6. Que, el artículo 7° del citado reglamento establece que el Comité Técnico de Acceso del subsistema universitario contará con el apoyo de una Secretaría Técnica, radicada en la Subsecretaría de Educación Superior, que prestará el respaldo material y técnico a su gestión administrativa, y facilitará la infraestructura necesaria para el desempeño de sus tareas.
7. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 13 de la ley N° 21.091, le corresponderá a la Subsecretaría de Educación Superior, establecer mediante actos administrativos los procedimientos e instrumentos del Sistema de Acceso, aprobados previamente por el comité de acceso respectivo.
8. Que, mediante resolución exenta N° 5250, de 2022, de esta Subsecretaría de Educación Superior, se establecieron los procedimientos e instrumentos del Sistema de Acceso a las Instituciones de Educación Superior, previamente aprobados por el Comité Técnico de Acceso del subsistema universitario.
9. Que, de acuerdo con lo informado por el jefe de la División de Información y Acceso de la Subsecretaría de Educación Superior, en el memorándum N° 06/1450, de fecha 28 de diciembre de 2023, el Comité Técnico de Acceso del subsistema universitario, según consta en el acta de la sesión N° 54, celebrada con fecha 9 de noviembre de 2023, adoptó su acuerdo N°22/2023, que determinó "aprobar el calendario oficial para el proceso de admisión 2025 propuesto por la Subsecretaría(...)".
10. Que, en virtud de lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 13 de la ley N° 21.091, y de lo acordado por el Comité Técnico de Acceso del subsistema universitario, resulta necesario dictar un acto administrativo que establezca el calendario de fechas relevantes de la prueba de admisión universitaria del proceso de postulación centralizada, resultados de selección y de matrícula, para el proceso de admisión 2025.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: Establézcase el calendario de los periodos de inscripción, rendición, cierre de archivos y entrega de resultados de la prueba de admisión

universitaria de postulación centralizada, resultados de selección y de matrícula, todo correspondiente al proceso de admisión 2025, según se indica a continuación:

Tabla 1. Calendario del proceso de admisión 2025

Hito	Fechas
Inscripción Aplicación de Invierno	6 al 19 de marzo de 2024
Revisión Inscripción Aplicación de Invierno	20 de marzo de 2024
Cierre de Archivos de Inscripción de Invierno	25 de marzo de 2024
Rendición de Aplicación de Invierno	17 al 19 de junio de 2024
Entrega de Puntajes Aplicación de Invierno	19 de julio de 2024
Verificación Puntajes Aplicación de Invierno	19 de julio de 2024
Inscripción Aplicación Regular	10 de junio al 29 de julio de 2024
Extensión Inscripción Aplicación Regular	29 al 31 de julio de 2024
Revisión Inscripción Aplicación Regular	1 de agosto de 2024
Cierre de Archivos de aplicación regular	7 de agosto de 2024
Rendición de Aplicación Regular	2 al 4 de diciembre de 2024
Entrega Resultados Puntajes Aplicación Regular	6 de enero de 2025
Verificación Puntajes Aplicación Regular	6 de enero de 2025
Postulación Centralizada	6 al 9 de enero de 2025
Resultados Selección	20 de enero de 2025
Verificación de Resultados de Selección	20 al 21 de enero de 2025
Primer Período de Matrícula	21 al 23 de enero de 2025
Segundo Período de Matrícula	24 al 30 de enero de 2025
Tercer Período de Matrícula	Desde el 31 de enero de 2025

ANÓTESE, ARCHÍVESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EN EL DIARIO OFICIAL CON CARGO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN



VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Distribución:

- Oficina de Partes.
- División de Información y Acceso, Subsecretaría de Educación Superior.
- Gabinete Subsecretaría de Educación Superior.
- División de Educación Universitaria, Subsecretaría de Educación Superior.
- Universidades Adscritas al Sistema de Acceso.
- Diario Oficial.
- División Jurídica, Subsecretaría de Educación Superior.

SGD N° 53.404-2023.